

LSW 617G CLAUSULA DE EXCLUSION DE AREAS GEOGRAFICAS - KILN

- (1) No obstante cualquier provision al contrario y sujeto a las clausulas 2 y 3 abajo citadas, esta Póliza excluye pérdida, daño o gasto que surja de cualquiera de los siguientes limites geograficos de cualquier países y regione siguiente:
- a) Argelia, Burundi, Cabinda, República Democrática del Congo, Republica del Congo, Eritrea, Etiopía, Costa de Marfil, Liberia, Mauritania, Nigeria, Somalia, Republica de Sudan, Sudan del Sur.
 - b) Colombia, Ecuador, Peru.
 - c) Afganistán, Jammu & Kashmir, Myanmar, Corea del Norte, Pakistan.
 - d) Georgia, Nagorno-Karabakh, Distrito Federal del Norte Caucasico.
 - e) Irán, Irak, Líbia, Siria, Yemen.
 - f) Cualquier pais donde las operaciones del asegurado esten en violacion de las sanciones de las Naciones Unidad.
- (2) Sin embargo la cobertura es otorgada:
- (a) para el sobrevuelo en cualquiera de los países excluidos cuando el vuelo se encuentra dentro de un corredor aéreo internacional reconocido y es realizado de acuerdo con las recomendaciones I.C.A.O., o
 - (b) en circunstancias en donde la aeronave asegurada haya aterrizado en un país excluido como una consecuencia directa y exclusivamente como resultado de fuerza mayor.
- (3) cualquier país excluido puede ser cubierto por los Aseguradores a términos a se acordados por los Aseguradores antes del vuelo.

LSW617G

03.08.11